



NOTA DE PRENSA

Protección de los derechos humanos de las personas extranjeras en entornos penitenciarios multiétnicos

El informe internacional sobre la evaluación de las necesidades de formación del personal penitenciario, publicado recientemente por el proyecto B-COMPETENT financiado por la UE, destaca los puntos débiles, las buenas prácticas y las necesidades de formación del personal civil penitenciario en seis países.

Diciembre de 2020: la investigación internacional, elaborada por la Universidad de Barcelona - OSPDH, se deriva de los informes y encuestas nacionales llevados a cabo por organizaciones asociadas en Albania, Francia, Grecia, Italia, Montenegro y España de febrero a octubre de 2020 dentro de los países financiados por el proyecto de la UE "B-COMPETENT. Potenciar las competencias del personal penitenciario en Europa". A pesar de los desafíos enfrentados por los investigadores debido al brote de COVID-19, B-COMPETENT ha logrado con éxito la meta de evaluar a fondo las necesidades y brechas de capacitación del personal penitenciario en los seis países.

Albania - Las principales necesidades de capacitación destacadas en el informe particular de Albania son: i) número limitado de personal civil e intérpretes; ii) la formación continua se dirige principalmente a los cuerpos uniformados en las cárceles, mientras que la formación del personal civil no es una práctica estructurada. Se debe proporcionar un fondo específico para intérpretes con el fin de ayudar de las personas presas extranjeras. Los formadores son profesionales, pero los programas de formación no se revisan periódicamente y esto provoca la superposición de contenidos y planes de estudio.

ALBANIA: PUNTOS BÁSICOS

La administración penitenciaria debe tener suficientes recursos económicos para mejorar las condiciones de vida, las actividades sociales y la formación de la forma más eficaz posible en relación con la situación y las necesidades específicas de las personas presas extranjeras.

Francia - La falta general de formación adecuada indica que la formación del personal sobre la cuestión de las personas presas extranjeras es escasa. La administración penitenciaria en Francia recibe ayuda de organizaciones externas como La Cimade, que ofrece asistencia y asesoramiento a las personas presas extranjeras. **No hay pruebas de un enfoque específico sólido hacia las personas presas extranjeras en la práctica de formación del personal.**

Grecia - El personal administrativo penitenciario, incluido el personal civil, son titulados universitarios o postsecundarios, que son nombrados sin haber recibido formación alguna sobre el sistema penitenciario, su administración, la

METODOLOGÍA

Los Informes Nacionales emplearon un marco metodológico basado en: 1) análisis documental de los programas de capacitación existentes; 2) encuestas on line y off line dirigidas a las autoridades penitenciarias y personal penitenciario; 3) grupos focales. 9 grupos focales y más de 500 cuestionarios realizados.

SIGUIENTES PASOS:

- diseño y desarrollo de un curso de e-learning
- manual multilingüe para el personal civil penitenciario
- producción de videos animados con escenarios de casos
- organización de 6 talleres de formación de formadores transfronterizos en Italia, Albania, España, Montenegro, Grecia y Francia.

CONSORCIO:



GRECIA: PUNTOS BÁSICOS

El Informe de País subraya la necesidad de desarrollar políticas de contratación de personal y reorganizar tanto la educación inicial como la capacitación continua para los funcionarios de prisiones, produciendo programas de educación estructurados, cursos y currículos y manuales de capacitación

Italia – La formación educativa se dirige mayoritariamente a la policía penitenciaria, debido a la prevalencia del personal uniformado de seguridad con respecto al personal de tratamiento. Las capacitaciones incluyen formalmente nociones sobre los derechos básicos de los reclusos y las mejores prácticas en la vida cotidiana en la prisión, pero los conocimientos y habilidades multiculturales no se abordan adecuadamente.

Montenegro - Las cuestiones de carácter no obligatorio de los cursos de formación y la escasez de su oferta son particularmente evidentes en Montenegro, donde los entrevistados han subrayado las siguientes carencias: i) el personal penitenciario no asiste a cursos de formación antes de entrar en funciones; ii) no hay personal específico designado para trabajar con las personas presas extranjeras; iii) falta de formación sobre los derechos de las personas presas extranjeras, la diversidad cultural y sus necesidades especiales.

ESPAÑA: PUNTOS BÁSICOS

La administración catalana creó los servicios de orientación y recepción, cuyo principal objetivo es facilitar la comunicación entre las personas presas extranjeras y los/as trabajadores/as penitenciarios a través de la facilitación de interpretación y traducción para las personas presas extranjeras.

organización social de los centros penitenciarios, la función profesional del personal penitenciario, la ética, etc. La duración de la capacitación se ha reducido continuamente debido a la falta de recursos, mientras que algunos oficiales no han asistido a ningún curso, ya que la escuela de capacitación no es una estructura permanente.

ITALIA: PUNTOS BÁSICOS

El "pecado original" de la administración penitenciaria italiana es la desproporción entre las unidades del personal penitenciario y el número total de presos y la coherencia con las disposiciones de la rec. 1999 (22) del COE, relativo al hacinamiento en las cárceles y la inflación de la población carcelaria.

España - Desde 2002, los servicios penitenciarios de Cataluña han perseguido mejoras estructurales, organizativas y socioeducativas para satisfacer las necesidades de las FNP. El CEJFE ofrece una capacitación *on line* sobre temas migratorios dirigida a las unidades de gestión penitenciaria, pero el curso sólo aborda temas legales. En 2020, dentro de la oferta formativa, no existe un curso enfocado a cómo tratar con las personas presas extranjeras.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Ofrecer cursos de idiomas a las personas presas extranjeras que les permita comunicarse de forma más eficaz con el personal penitenciario.
2. Otorgar acceso adecuado a servicios de interpretación y traducción para las personas presas extranjeras.
3. Proporcionar al personal penitenciario las habilidades específicas para trabajar adecuadamente con las personas presas extranjeras. (en cada prisión debería establecerse una oficina central para atender sus necesidades y problemas especiales y para resolver conflictos).
4. Dotar a los trabajadores penitenciarios de las habilidades y competencias adecuadas en relación con: a) normas y reglamentos nacionales e internacionales sobre los derechos y necesidades especiales de las personas presas extranjeras; (b) mecanismos para tener en cuenta el contexto social, familiar y cultural de las personas presas extranjeras.

El Informe completo se encuentra disponible en:

www.bcompetent.eu

Sigue *B-ComPetent* en redes sociales:



CONTACTO: info@bcompetent.eu